



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INCIDENTE)</i>
EJECUTANTE:	<i>SHIRLY NAVARRO MOLINA, en su calidad de madre y representante legal de la menor HELEN TATIANA GOMEZ NAVARRO</i>
EJECUTADO:	<i>ORLANDO ENRIQUE GÓMEZ MORALES</i>
INCIDENTADO:	<i>DIMANTEC</i>
RADICADO:	<i>201783184001-2020-00035-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RESUELVE</i>

Teniendo en cuenta, el memorial presentado por SHIRLY NAVARRO MOLINA, en su calidad de madre y representante legal de la menor HELEN TATIANA GOMEZ NAVARRO, mediante apoderado judicial, este despacho decreta el embargo y retención de los dineros que se encuentren o llegare a tener depositados en las cuentas bancarias, sea de ahorros o corrientes, CDT, a nombre de ORLANDO ENRIQUE GÓMEZ MORALES, en el BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR y BANCO AVVILLAS. Por secretaria ofíciase remitiendo los oficios a los correos aportador por la parte interesada.

Limítese el embargo ordenado hasta la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$13.910.981,31), y consígnese dichos dineros a favor de SHIRLY NAVARRO MOLINA, en su calidad de madre y representante legal de la menor HELEN TATIANA GOMEZ NAVARRO, en la cuenta que este despacho judicial, posee en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta localidad N°. 201782034001, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. Líbrese el oficio correspondiente

En caso de existir títulos de depósitos judiciales en la cuenta que para tal fin posee esta agencia judicial en el Banco Agrario de esta localidad, por secretaria hágase entrega de los mismos al apoderado judicial doctor MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, teniendo en cuenta su solicitud y la facultad de recibir otorgada por la ejecutante en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55321e70259017ac7a84da0bec073c1f95c693308ec7964a898778de6c1240bd**

Documento generado en 16/03/2022 11:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>